

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 » Un Año ..... 1.000 »	Línea o fracción de línea ..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.252

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.022

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Derivación Venta Veguilla.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 144 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 85.494 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de diciembre de 1977.  
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.253

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.023

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Derivación Casas de Abad.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. de 180 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 105.493 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de diciembre de 1977.  
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.254

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.024

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Derivación Hus-tias.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 102 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 58.467 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de diciembre de 1977.  
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.255

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.025

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Derivación Casas Maripadro.

Finalidad. Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 296 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 176.745 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de diciembre de 1977.  
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 64

**Jefatura Provincial de Sanidad de Avila**

En la época actual en que proliferan las cacerías, con la consiguiente captura de ejemplares de distintas especies salvajes (jabalí, zorro, gato montés, gineta, tejón, etcétera), animales éstos susceptibles de padecer distintos tipos de parasitosis transmisibles a la especie humana, y muy especialmente la triquinosis, deberá V. S. difundir por los medios a su alcance, la obligatoriedad ineludible de que los animales capturados sean sometidos al preceptivo reconocimiento higiénico-sanitario, y especialmente el triquinoscópico, por los Servicios Veterinarios correspondientes a la localidad donde se realizan las capturas, todo ello en evitación de que, si no sufren este trámite obligatorio, podría resultar ser fuente de infestación humana al ser consumidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Avila, 12 de enero de 1978.—El Jefe Provincial de Sanidad, (legible).

Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia de Avila.

Número 66

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Servicio Nacional de Productos Agrarios**

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

**ANUNCIO**

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Avila, se anuncia Concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta Provincia, etcétera, durante el año 1978, de acuerdo con el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas publicado en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de San Pedro del Barco número 3.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las 12 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

**Modelo de Proposición Económica**

..... Empresa de transportes por carretera, representada por Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su localidad de....., según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila el día..... de..... de 1978, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso de Transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etcétera, de la provincia de Avila durante el año 1978, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A) Transportes locales (acarreo en plaza).—A granel .....pesetas Tm.; ensacado .....pesetas Tm.

B) Transportes provinciales.—De 1 a 14 Km. (en un solo sentido),

a granel, .....pesetas Tm.; ensacado, .....pesetas Tm.

De 15 a 30 Km. (en un solo sentido), a granel, .....pesetas Tm.; ensacado, .....pesetas Tm.

De 31 a 50 Km. (en un solo sentido), a granel, .....pesetas Tm.; ensacado, .....pesetas Tm.

De 51 a 75 Km. (en un solo sentido), a granel, .....pesetas Tm.; ensacado, .....pesetas Tm.

De 76 a 105 Km. (en un solo sentido), a granel, .....pesetas Tm.; ensacado, .....pesetas Tm.

Más de 105 Km. (1), a granel .....pesetas Tm.; ensacado, .....pesetas Tm.

(1) Para los transportes superiores a 105 Km. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C) Reportes.—En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al..... por 100 de..... las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

(Fecha y firma del Industrial transportista)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 11 de diciembre de 1977.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

**Sección del Boletín Oficial del Estado**

Número 57

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

**Ministerio del Interior**

ORDEN de 14 de diciembre de 1977 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de

*Administración Local de primera categoría en Resolución del concurso de traslados convocado el 27 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1976).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Avila: Don Saturnino Casillas Candeleda.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar,

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

No se eleva a definitivo el nombramiento provisional para la Secretaría del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1977.  
—Martín Villa.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1977).

Número 56

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y de confor-

midad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Avila*

Agrupación de los Ayuntamientos de El Fresno y Gemuño.—Don Cesáreo Almeida Sánchez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.  
—El Director general, Joaquín Esteban.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1977).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

#### EDICTO

Don Félix Rodrigo Carrión, de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de la fianza definitiva constituida en Arcas Municipales, para garantizar contrato del aprovechamiento de 1.130 pinos, con 841 metros cúbicos, en el monte de Propiós, año forestal 1973/74; extremos que se hacen público por el presente para, conforme a lo establecido en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quienes creyeren tener algún derecho exigible al mismo, en relación con referido aprovechamiento, formulen por escrito, ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —3.285

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de octubre pasado, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y las Normas Subsidiarias aplicables en este término municipal, se somete en el mismo a información pública durante el plazo de un mes, conforme preceptúa el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La documentación que compone el mismo está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinada por quien lo desee durante las horas de oficina todos los días laborables.

Casavieja, 3 de enero de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —41

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adquisición de materiales de obra, se exponen al público por espacio de ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casavieja, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Casavieja por la que se anuncia concurso para la adquisición de cemento y áridos para la ejecución de obras municipales.*

Es objeto de este concurso la adquisición de cemento hasta un máximo de mil sacos y de cuarenta camiones aproximadamente de áridos para realizar obras municipales. No se fija tipo de licitación pero para la adjudicación del concurso, siempre que se cumplan las condiciones de los pliegos se tendrá en cuenta con prioridad a otras condiciones por la Corporación Municipal.

Tanto el cemento como los áridos consistentes en arena y grava habrán de estar servidos al Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día en que se notifi que la adjudicación del concurso.

Existe consignación en el presupuesto para el pago de estos materiales, que se efectuará dentro del mes siguiente a aquél en que se sirvan.

Los pliegos de condiciones económico administrativas se encuentran expuestos en este Ayuntamiento, en cuya Secretaría pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en 5.000 pesetas y la definitiva en 10.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina todos los días laborables hasta

el anterior hábil al de la apertura de las mismas a las trece horas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A la proposición reintegrada con 5 pesetas en póliza del Estado y 25 pesetas de la MUNPAL será necesario unir declaración jurada de no ser incompatible ni estar incapacitado para contratar con este Ayuntamiento.

Casavieja, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., y domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., y de los pliegos de condiciones que rigen para la adquisición de materiales por el Ayuntamiento de Casavieja, ofrece el precio de..... pesetas por cada saco de cemento y de..... pesetas por cada camión de grava o arena (en número y letra). Y se compromete a cumplir en todo los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma).

—42

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 3, se modifica en el siguiente sentido:

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender a aportación a la Excma. Diputación Provincial para obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Sotillo de la Adrada, 11 de enero de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo. —68